

Viernes, 5 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para la anualidad 2024.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días para someter el expediente de Presupuesto General y único para el ejercicio 2024 a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 31 de mayo de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

GASTOS 2024		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales 2024
A)	Operaciones no financieras.	603.087,52 €
A.1	Operaciones corrientes.	568.544,55 €
1	Gastos de personal.	204.148,85 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	239.395,70 €
3	Gastos financieros.	100,00 €
4	Transferencias corrientes.	124.800,00 €
5	Fondo de contingencia.	100,00 €



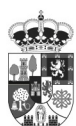
Viernes, 5 de julio de 2024

A.2	Operaciones de capital.	34.542,97 €
6	Inversiones reales.	34.542,97 €
7	Transferencias de capital.	0,00 €
B)	Operaciones financieras.	17.187,00 €
8	Activos financieros.	0,00 €
9	Pasivos financieros.	17.187,00 €
	TOTAL	620.274,52 €

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS 2024

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales 2024
A)	Operaciones no financieras	620.274,52 €
A.1	Operaciones corrientes	620.274,52 €
1	Impuestos directos	168.000,00 €
2	Impuestos indirectos	3.700,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	158.864,40 €
4	Transferencias corrientes	254.900,00 €
5	Ingresos patrimoniales	34.810,12 €
A.2	Operaciones de capital	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €



Viernes, 5 de julio de 2024

7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	Operaciones financieras	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	620.274,52 €

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hoyos, 3 de julio de 2024

Óscar Antúnez García

ALCALDE

